



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF**

**ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-09-2019)**

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-2930/2019
Fecha de Aprobación
25-11-2019
ROL S.I.I
2956-37

URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/6584 de fecha 06-11-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20.45 m2 ubicada en PASAJE PUERTO EDEN N° 01925 Lote N° 3 Manzana 19 localidad o loteo VILLA FLORENCIA sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
UBERLINDA CAMPOS URRRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDGARDO ANTONIO LIENLAF MANRIQUEZ	INGENIERO CONSTRUCTOR	15.617.581-1

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

- NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**
1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
 2. NO se efectuó visita a terreno
 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 20.45 m² en primer piso. Completando un total de 52.20 m² destino vivienda.
 4. CARPETA 3061/2019. SOLICITUD N° 6584/2019



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo